

De conformidad con los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se hace de conocimiento público que el **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California** durante la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** celebrada en la Sala de Sesiones de este Instituto, ubicada en avenida Rómulo O´Farril No. 938, Centro Cívico de esta ciudad, el pasado día **31 de octubre de 2017**, sometió a votación los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó el orden del día de la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y se dispensó el trámite de lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria para esta Sesión.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó por unanimidad el Acta de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de fecha 10 de octubre de 2017.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó en lo general por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PUBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.

No se aprobó en lo particular por un voto a favor y seis votos en contra la reserva del Acuerdo segundo en relación con el considerando cuarto propuesto por el Consejero Daniel García García del Punto de Acuerdo de referencia.

## **ACUERDOS:**

**Primero.** Se aprueba la designación de los Servidores Públicos al Instituto Estatal Electoral de Baja California que acreditaron el Proceso del Concurso Público 2017 y por ende su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, cuyos cargos y puestos son los siguientes:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO/CARGO</b>
1.	PASTRANA SANCHEZ KARLA	COORDINADOR (A) DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
2.	VILLAFUERTE AGUAYO NETZER	TÉCNICO (A) DE EDUCACIÓN CÍVICA
3.	FONSECA RODRIGUEZ ALEJANDRO	TÉCNICO (A) DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
4.	ROBLEDO TORRES NANCY ALEJANDRA	TÉCNICO (A) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5.	LOAIZA SOTO MELINA DEL CARMEN	TÉCNICO(A) DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
6.	OROZCO FUENTES ANA YIZETH	TÉCNICO (A) DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

**Segundo.** Se instruye al Secretario Ejecutivo expida los nombramientos y oficios de adscripción a los citados servidores públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 526 y 528 del Estatuto, y cuya vigencia correrá a partir del 01 de noviembre del 2017.

**Tercero.** Se instruye al Órgano de Enlace, notifique el presente Punto de Acuerdo a la DESPEN, así como a los Servidores Públicos designados para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se instruye al Departamento de Administración, realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias con los Miembros del Servicio señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo.

**Quinto.** Publíquese los puntos resolutivos del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Sexto.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**Dado** en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**LIC.CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO